



# TUTELA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2020-01702

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.001.2020.00025.00

Abril 14 de 2020

Señor

**CARLOS ANDRES JIMENE FORERO**

Carrera 30 No. 34-39 Apto 1203 Condominio Monet

[Andres\\_8925@hotmail.com](mailto:Andres_8925@hotmail.com)

Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Abril de 2020, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el Señor CARLOS ANDRES JIMENEZ FORERO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Por disposición oficiosa se vincula a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, así como a TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL “CNSC”, para que por intermedio de su plataforma web, entere a las personas a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Téngase como medios de convicción a ser valorados al momento de definir el fondo de la presente acción de tutela, los documentos adjuntos a la demanda de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ  
Asistente Administrativo Grado 7

Carrera 10 No. 35-30

Teléfono: 647 8182 E-MAIL [ofejcbbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejcbbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga - Santander



# TUTELA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2020-01703

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.001.2020.00025.00

Abril 14 de 2020

Señores  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Carrera 16 No. 96-64 Piso 7  
[notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)  
Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Abril de 2020, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el Señor CARLOS ANDRES JIMENEZ FORERO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Por disposición oficiosa se vincula a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, así como a TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC", para que por intermedio de su plataforma web, entere a las personas a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se dispuso correrle traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados para que en el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional incoada, en aras de garantizar sus derechos a la Defensa y Contradicción. Se advierte que toda respuesta se considera rendida bajo juramento.

La respuesta SOLO podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico [ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
[j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co). O

Anexo copia del escrito de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ  
Asistente Administrativo Grado 7

Carrera 10 No. 35-30

Teléfono: 647 8182 E-MAIL [ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga - Santander



# TUTELA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2020-01704

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.001.2020.00025.00

Abril 14 de 2020

Señores

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

[Secretaria-general@areandina.edu.co](mailto:Secretaria-general@areandina.edu.co)

Carrera 14 A No. 70 A - 34

Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Abril de 2020, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el Señor CARLOS ANDRES JIMENEZ FORERO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Por disposición oficiosa se vincula a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, así como a TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC", para que por intermedio de su plataforma web, entere a las personas a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se dispuso correrle traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados para que en el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional incoada, en aras de garantizar sus derechos a la Defensa y Contradicción. Se advierte que toda respuesta se considera rendida bajo juramento.

La respuesta SOLO podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico [ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

O [j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Anexo copia del escrito de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ  
Asistente Administrativo Grado 7

Carrera 10 No. 35-30

Teléfono: 647 8182 E-MAIL [ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga - Santander



# TUTELA

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

OFICIO OECCB-OT-2020-01705

Acción de Tutela 1ª instancia Rad. 68001.34.03.001.2020.00025.00

Abril 14 de 2020

Señores  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Carrera 11 No. 34-52  
[notificaciones@bucaramanga.gov.co](mailto:notificaciones@bucaramanga.gov.co)  
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del Trece (13) de Abril de 2020, me permito NOTIFICARLE que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, avocó el conocimiento de la acción de tutela instaurada por el Señor CARLOS ANDRES JIMENEZ FORERO en contra de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Por disposición oficiosa se vincula a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, así como a TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, para que se pronuncien sobre los hechos motivo de la presente acción.

Se REQUIERE a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC", para que por intermedio de su plataforma web, entere a las personas a todas aquellas personas interesadas en la CONVOCATORIA No. 438 DE 2017, de la existencia del presente tramite tutelar, quienes contarán con idéntico termino al señalado para lo que estimen pertinente.

Igualmente, se dispuso correrle traslado del escrito de tutela a los accionados y vinculados para que en el término de **DOS (2) DIAS** contados a partir de la notificación de la mencionada providencia, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la acción constitucional incoada, en aras de garantizar sus derechos a la Defensa y Contradicción. Se advierte que toda respuesta se considera rendida bajo juramento.

La respuesta SOLO podrá ser remitida a la dirección de correo electrónico [ofejcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
O [j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01eccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Anexo copia del escrito de tutela.

Atentamente,

LINA MARCELA TRIANA GOMEZ  
Asistente Administrativo Grado 7